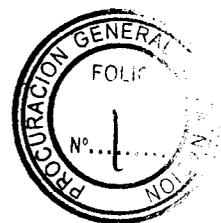


PROTOCOLIZACION  
FECHA: 22/02/17  
Dra. Daniela María Gatti  
Subsecretaria de Entrada  
Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN N° 295 / 17.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2017.

**VISTAS:**

Las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (ley 27.148).

**Y CONSIDERANDO QUE:**

— I —

Entre las potestades de la Procuradora General de la Nación se inscribe la de diseñar la política criminal y organizar la persecución penal del Ministerio Público Fiscal, con el fin de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

En cumplimiento de ese mandato, este Ministerio Público Fiscal ha trabajado en la dotación de herramientas para promover el desarrollo e implementación de estrategias de persecución criminal efectivas para el abordaje de los fenómenos criminales de mayor complejidad y relevancia social. En ese sentido, se destaca la puesta en funcionamiento de equipos de trabajo interdisciplinarios para apoyar y fortalecer la labor de los/as fiscales —Procuradurías, Unidades Fiscales Especializadas y Direcciones Generales (artículos 22, 32 y 33 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal)— y la aplicación de la tecnología y de modernas metodologías para la investigación.

En este marco, por Resolución PGN 208/13 se dispuso la creación de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), incorporada a los órganos permanentes de la Procuración General de la Nación (LOMPF, art. 22)— con el propósito de cumplir con los objetivos encomendados por las normas de la más alta jerarquía, a través de una estructura ágil y versátil que permita el abordaje del fenómeno de la narcocriminalidad.

En el cumplimiento de sus metas, se desarrolló un plan de acción que pretende profundizar el despliegue e inserción territorial de la PROCUNAR, a través de la actuación de operadores judiciales altamente especializados que se desempeñen con dedicación exclusiva en puntos clave de nuestro país, en aras a alcanzar mayor eficiencia y efectividad en el marco de esta nueva lógica de trabajo. En esa línea, con fecha 31 de

Agosto de 2016 se dispuso la creación de la Regional Noroeste (NOA) de la Procuraduría de Narcocriminalidad, con sede en la ciudad de Salta.

— II —

En ese marco, se entendió necesario continuar con este proceso de descentralización de la PROCUNAR en la región NEA de nuestro país —y, específicamente, en la provincia de Santa Fe— en el entendimiento de que se trata de un enclave estratégico en materia de persecución del narcotráfico.

De ese modo, el pasado 3 de octubre la Procuración General de la Nación suscribió en la ciudad de Rosario un convenio tripartito con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio Público Fiscal de dicha provincia (Cfr. Res. PGN 3364/16).

Allí se estableció “el compromiso de desarrollar en forma conjunta acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal en materia de narcocriminalidad” y se acordó, a su vez, “articular de manera conjunta los mecanismos institucionales necesarios para contribuir a la instalación en la Provincia de Santa Fe de la delegación Regional NEA de la Procuraduría de Narcocriminalidad”.

En punto a ello, esta Procuración se comprometió formalmente a conformar “un equipo de trabajo interdisciplinario, a cargo de un funcionario con amplios conocimientos en materia de persecución penal del narcotráfico, que actuará bajo la órbita de la Procuraduría de Narcocriminalidad y en coordinación con el Fiscal Coordinador de distrito de la Provincia de Santa Fe”.

En tales condiciones, y en el entendimiento de que la eficacia en la persecución de delitos complejos como el narcotráfico se alcanza mediante la articulación dinámica, inteligente y estratégica de los actores involucrados con ese cometido —funcionarios judiciales, políticos y policiales, del orden nacional, provincial y municipal— se creará la Regional Noreste (NEA) de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) con sede en la ciudad de Rosario, que tendrá la organización interna que determine el titular de la citada Procuraduría.

Por todo lo expuesto, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: DISPONER la creación de la Regional Noreste (NEA) de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) con sede en la ciudad de**

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 22.02.17  
Dra. Dora María Gallo  
S. J. Letrada  
Procuración Gen. de la Nación



*Procuración General de la Nación*

Rosario, que tendrá la organización interna que determine el titular de la citada Procuraduría.

Artículo 2º: Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

  
**ALEJANDRA GILS CARBÓ**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN